

hacer el mismo juramento al batallon de Veracruz y oficiales, en la cuesta de los *Muertos*, y en la tarde entró en el Saltillo."

"Sabidas estas ocurrencias por el General Arredondo en Monterey, la noche del 3 hizo convocar en su casa una junta de las autoridades, y vecinos respetables de la ciudad, y á pluralidad de votos se determinó jurar en aquellas provincias la independendia á que manifestó acceder gustoso S. S. y la juró solemnemente el siguiente dia 4, dando las órdenes á los gobernadores de las cuatro provincias para que la jurasen tambien como se verificó sucesivamente."

"Desde luego previno á las tropas del Saltillo obediesen sus órdenes, pues que jurada la independendia, debia quedar reconocido de todas las provincias y tropas, como general que era de ellas. Lénius, algunos oficiales y Ayuntamiento del Saltillo, temieron volver bajo el mando de Arredondo, opusieron alguna resistencia, y mediaron algunas contestaciones desagradables, siendo el resultado que Arredondo, ya desairado y aburrido por esto, ò porque juró de mala fé la independendia, entregó el mando de las provincias al primero que halló y lo fué el teniente coronel entonces Don Gazpar López, que con una division del Ejército trigarante acababa de llegar de tierra afuera. Arredondo ofreció al primer gefe de las tres garantías incorporársele; pero no lo hizo sino que se fué á San Luis Potosí, se metió en el convento del Cármen, de donde salió como fugado, y se embarcó para la Habana por la costa de Altamira, acompañado solo de su hija y de su yerno, dejando á su esposa en el Saltillo, de la que estaba separada habia seis años."

"Tal es la relacion que he recibido de un oficial compañero de Arredondo, la que no solo está concebida en verdad, sino diminuta por efecto de la moderacion que lo caracteriza. Cuanto malo se escriba de Arredondo debe creerse porque era *malisimo*; Venegas no lo podia sufrir, de modo que al embarcarse dijo en chanza que quedaban dos vireyes, *Callej ay Arredondo*. Cuando trate singularmente de la expedicion de Mina, presentaré una carta instructiva del padre Mier y el extracto de la historia dd Don Gillermo Robinzon."

Aunque Bustamante promete en este párrafo darnos una carta del padre Mier y un extracto de la historia de Robinzon, no lo cumple; pues al hablar de Mina nada he podido hallar que se parezca á la tal carta y al tal extracto.

CAPITULO XI.

Varios documentos curiosos.

(CONCLUSION.)

En el año de 1814 remitió al General Arredondo, el siguiente informe, Don Melchor Nuñez de Esquivel, Administrador de tabacos de Monterey. Dice Don Melchor en su oficio de remision, que es copia de parte de un papel, que llegará mas tarde á manos del General; y que es obra de una persona de mayor representacion que él. Como quiera que sea, el documento es curioso, y creo que no desagradará á mis lectores, helo aquí: "El vecindario de estas Provincias no pasa de 203 mil almas de ambos sexos: sus frutos producen anualmente en tiempos favorables 1400 pesos de Diezmos, y en el dia con la rebellion no alcanzarán puede ser á cien mil, que es decir, que su total valor de frutos en todas especies no pasa de un millon de pesos: los gastos actuales en tropas y demás Empleados no baja de 700 mil pesos, supongamos pues, que las Provincias tuvieran de rezagos, ó fondos el valor de los frutos de tres años, y que en principios de 1813 contaban con cuatro millones de pesos en frutos, y uno y medio en numerario y efectos de ropa, que es á cuanto puede subir el cómputo mas alto, bajo este concepto, y el de que debemos dejar dos millones de valor en toda clase de animales de vientre que son los principales bienes; quedan 3 y medio millones los cuales no pueden rendir un millon en el tiempo mas florido y sosegado; de este se necesitan mantener 203 mil almas que parece imposible, á no saber que la mayor parte se alimenta con solo maiz, algun frijol, y carne

seca, y que vive en cueros durmiendo sobre la tierra con una salea por cama; la hacienda pública no tiene otro ramo que la Alcabala, la cual no alcanza á 50 mil pesos y el *deficit* para los gastos sube por consecuencia cada año á 650 mil que por necesidad han de salir del único fondo del millon y medio del numerario y efectos de ropas rezagadas; llevamos ya consumidos mas de el millon segun los enteros hechos por los comerciantes, y cabildo eclesiástico en cajas, y suplido al Ejército; no hay fondo con que girar el comercio de ropas y otros renglones de primera necesidad: la mulada, carneros, y chivos no tiene salida por lo que están los comerciantes sin cubrir los créditos de tres y cuatro años á los Mexicanos; el corto numerario la agotará dentro de pocos meses el giro entablado con Veracruz por Altamira; los criadores de ganados no veen el fruto de sus fatigas; finalmente el Virreynato ni tiene dinero ni efectos con que socorrernos, ni los puede enviar, y si algunos vinieren en los convoyes han de llegar á precios tan excesivos que abreviarán el total atrazo de estos miserables habitantes."

"La necesidad en siendo grave hace que los menos sufridos se revelen, y llegando al extremo nadie la puede resistir; de nada servirá que la espada haga correr arroyos de sangre y séamos verdugos unos de otros, al fin los mismos soldados llegarán á ser los peores; y una devastacion general será el fruto de los trabajos, y congojas de todos los buenos. ¿Qué recursos pues nos restan para salvar la Patria en esta parte tan interesante? ya quedan apuntados; y son los mismos que debíamos disfrutar muchos años háce: esto es, el abrir el comercio por los Puertos de Sotola Marina, Rio bravo, ó Barra de Santiago con la Habana, tomando empeño la Comandancia General que tiene á su cargo la direccion del Ejército y su manutencion, para que la necesidad no venza á los soldados, y habitantes, entablado correspondencia con aquel capitan General, y consulado: reunir, y animar, á los comerciantes de estas Provincias por una circular á que emprendan dicho giro, dando salida á la mulada que escasea en la Habana, y por que la mayor parte del Ejército existe en Texas y la comunicacion y trato con dicha

Isla no pueden facilitar la extraccion de mas de 40 mil mulas que tienen rezagadas la colonia y Nuevo-Reyno de Leon en que consiste nuestra principal subsistencia es de urgente necesidad tomar una extraordinaria providencia. Ya las mismas cortes generales nos han señalado el camino en semejantes extremos, diciendo que en casos extraordinarios medidas extraordinarias, ninguno mas urgente, y peligroso que el presente, ni situacion mas apurada, las circunstancias tienen cerrados todos los caminos y la extrema falta de caudales está muy cerca; demos pues una salida en que sin agotar los restos del numerario tan preciso para el trato, y comercio interior, se desahoguen los criadores de ganados, esta puede ser (y no hay otra) el llevar 20 mil mulas á la Luisiana cuyo valor retorne en efectos útiles y necesarios; digo útiles y necesarios porque de ningun modo se deben traer los de puro lujo, los cuales á demas de ser de mucho costo atrasan las familias, y corrompen las costumbres. Tambien era conveniente privar su entrada por todos los Puertos, y conductos del comercio actual en un tiempo tan estéril y calamitoso."

"Conozco las dificultades, y prohibiciones que hay para hacer el trato propuesto con los Estados-Unidos: pero sé tambien que la ley de la necesidad es mas fuerte que todas; ademas la Hacienda pública tiene tantos atrazos y deudas que en muchos años, aunque todo se ponga en el sosiego, y tranquilidad que deseamos no se podrá desempeñar, y todos quantos pudieron auxiliarla con préstamos, ó caudales á réditos conciben la desconfianza de que ni ellos, ni sus hijos serán reintegrados, y este es un obstáculo para la justa causa, que conocen demasiado los cabezas descubiertos, y ocultos de la insurreccion; por lo mismo está en el caso de adoptar quantos medios, arbitrios sean capaces de auxiliarla procurando evitar las exacciones forzosas que son las mas odiosas, y repugnantes á los ciudadanos, é incapaces de producir lo necesario aunque se aniquile y destruya el comercio que seria una barbaridad pensarlo."

La extraccion de las 20 mil mulas é introduccion de su valor en efectos podrá producir á la Hacienda pública si se maneja por uno ó dos comisionados inteligentes y

eficaces 400 mil pesos en esta forma: pueden tomarse las mulas á los hacenderos á 18 pesos por cada una con la condicion de pagárseles en efectos útiles, por lo cual se le pone el precio supremo á que han valido: en los Estados-Unidos deben venderse á mas de 30 pesos que son 12 de utilidad cuando menos, y ya tenemos 240 mil pesos sin saquear á ningun pobre: las mulas en la Luisiana ascienden aun valor de 600 mil pesos al precio dicho, y estos en efectos comprados á los que alla tienen, los recibirán gustosos los hacenderos con un 30 p^o sobre todos sus costos, y principales que son otros 180 mil pesos de utilidad: unidas ambas partidas componen la suma de 220 mil pesos y por mas desgracias, y costos que tenga la mulada en su conduccion no podrá exceder de 20 mil pesos con los 400 mil pesos líquidos de utilidad que quedan en efectos se puede vestir á toda la tropa sus familias, y oficialidad de las cuatro Provincias, y el sobrante entregarlo á los comerciantes que exhibirán de contado el numerario por lograr la comodidad del precio sirviendo para pagar al ejército y varias deudas, contraidas en el año próximo pasado; estarán los soldados contentos y en estado de resistir la fatiga que les es intolerable desnudos, habrá confianza en ellos; porque la esperinecia ha demostrado en todos los siglos que el soldado atropella los riesgos, y ama al general que lo viste, y alimenta mejor: mucho pudiera hablar en apoyo de este proyecto, y no se necesita ocurrir á las historias antiguas, los sucesos de nuestros dias tienen miles de exemplares, y la misma Península rompió todas las leyes y prohibiciones para hacerse de ropas y armas ¡por qué nosotros no lo hemos de hacer tambien hallándonos en tan grande, ó mayor apuro?"

"Dirán los de México, Querétaro y Veracruz, que se quebrantan las leyes que es un delito de Estado, y levantarán el clamor á los cielos pidiendo un castigo exemplar; pero yo contestaría á la nembrótica México, que ella ha sido la causa de la revolucion del Reyno por mas que lo oculte; que lejos de auxiliar á las provincias internas, ha contribuido á su ruina privándolas de sus propios frutos, no hablo á hora de los de tabaco, pólvora etc. de que deajo hecho el análisis correspon-

diente sino de la plata, y oro que se le remitieron á la casa de moneda de las ricas provincias de Sonora y Nueva Vizcaya que pasó de un millón y ochocientos mil pesos sobre los cuales libró la comandancia general por medio de las certificaciones de cajas reales como 80,000 que entregaron en buena fé los comerciantes, y hasta ahora no se han satisfecho quedando cortado el giro de muchos, y sus familias arruinadas; le preguntaría tambien: ¿Qué destino se le dará á mas de 40 mil mulas que cerreras en los campos no sirven para nada en llegando á cierta edad? ¿Y qué auxilios es capaz de facilitarnos quien no puede aun salvarse así mismo?"

"No es menos poderosa la contestacion á los monopolistas de Veracruz, cuya boca por ser chica con proporcion al Reyno, y estar ubicada en parte incapaz de ser útil á todo le ha hecho enfermar, y mantener sus extremos flacos y débiles: ese comercio marítimo que no conoce otra regla que el egoismo solo recibe plata y oro: las provincias de oriente no lo producen, no le puede venir de México, así le son imposible seguir un giro tan dañoso que las va á paralizar; ademas que digan como han tratado á sus hermanos internos, cual ha sido su buena fé y que ventajas han proporcionado á estos miserables encarcelados; oh Santo Dios cuya bondad y mansedumbre tolera tantas infamias á esos corrompidos, mas por la codicia que por la exterminadora peste que los circunda incesantemente, han atropellado á su arbitrio la fé pública, y rebajado á la moneda con que el gobierno de las provincias internas pagaba al fiel soldado, al agoviado labrador, y al útil artesano, desde un 14 hasta un 18 por p^o. robo que se debe reclamar ante el trono hasta conseguir la justa indemnizacion. Las platas quintadas en reales cajas que llevan la marca y el valor dado por la Soberanía pierden un 8 p^o. al ferirlas. ¿Y los reclamos de estas gentes han de obligarnos á perécer de miseria? por lo que digan hombres que proceden así, se ha de abandonar la única medida que puede salvarnos de ninguna manera;... etc."

En el año de 1817 mandó Don Andrés Muguierza el

parte que sigue, y que da una idea del estado en que se hallaban, en Galveston, las fuerzas del General Mina, antes de venir á las costas á Tamaulipas, dice pues: "El 8 del corriente salí del Brazo de Santiago á la Isla de Corpus Cristi por toda la Playa rumbo al Norte, y á las dos leguas poco mas encontré un bote ó Guadaña con una vela compuesta de pedazos de indianilla y cuatro remos dentro, obra inglesa muy nueva y muy bien hecha, me asusté al verlo! porque me creí fuesen los indios táncahues, y al gritar quien vive resultaron de aquellos médanos tres negros y un español clamando á Dios por que comer y dando gracias á la Santísima Virgen por haber resultado yo en aquel páramo, sin saber donde estaban muriéndose de hambre que seguramente para el dia 10 al amanecer hubieran sido cadáveres; preguntándoles que de donde venian me responden que de la Isla de Galveston se habian fugado el 13 de Enero en la noche por amor á sus familias: y que eran prisioneros por M. Ori pirata ó dueño de los corsarios que persiguen la costa de Veracruz los tres negros eran Marineros de la Bombarda y el blanco Capitan Piloto y dueño de la goleta San Antonio *Alian* buen amigo apresado en las inmediaciones de Veracruz unos en Agosto y el otro en Setiembre, estos mismos dicen que en aquella Isla hay dos partidos el uno constitucional y el otro la independencia Mexicana el primero lo defiende D. Xavier Mina, quien tiene cuatrocientos oficiales de plana mayor, mucho tren de artillería, monturas, fusiles, &c., y aguarda en aquel puerto quince Buques de tropa, en este mismo partido viene D. Servando Mier y lo tratan de Obispo, su campamento está en el centro del de Mina, y el coronel, la oficialidad es Navarra, Vizcaya Inglesa y demas Naciones en virtud de su letra le mandan todo vívere de Jamaica al expresado Mina, el otro es el Gobernador de aquella Isla por papel se hacen los pagamentos aunque tienen mucho dinero y víveres de lo que han robado; á éste lo trata Mina de ladron y pirata; pero todo le tolera por que no han llegado sus tropas, y hasta ahora se conservan como parciales; pe-

ro no tienen misto uno con otro; este Ori, tiene mucho miedo no sale de su barraca, y Mina por donde quiera anda, es mucha la política de este Sr., el infame Gutierrez, es del partido de la independencia y está en la guarda-rama de Sabinas ó en sus contornos con ciento ó doscientos hombres Ori lo habilita de víveres de los robos que sus corsarios hacen: el capitan Menchaca es de este mismo partido y hace pocos dias que entró en aquella Isla con 20 hombres todos rebeldes fugados de de la accion de Medina: hay otros muchos conocidos que no me acuerdo de sus nombres: hace poco que estos tiranos agarraron una fragata de una Sra. que de Veracruz iba cargada de añil y otros frutos para España llevaba 27,000 pesos en reales y la tienen de cautiva, en toda la Isla no hay mas de 8 mugeres inclusa esta Sra. habitacion ninguna, todas son barracas, y hombres de ambos partidos serán como mil y pico, el rebelde Ori intenta poblar con los presidarios que tiene, tiene muchos víveres, vinos, aguardientes, bacalados, jamon, aceitunas, tornachiles, Géneros &c., nada les falta y todos cuantos en ella están les dan racion; por ningun motivo dejan salir; se ignora para donde intentan su desembarque."

"Los 4 individuos que encontré á fuerza de agua caliente carne y bastimento que yo llevaba los reforzé, cuidándolos lo mejor que pude pues estaban al morir de hambre manteniéndose con berros, sin saber en donde estaban hasta que los conduce al Refugio, de donde el Capitan Solis dió cuenta al gobierno; el capitan ó dueño de la goleta dice que era fácil hacer desembarque por el lado opuesto de su campamento de estos piratas y agarrarlos, la Isla tiene siete leguas de trecho, este sugeto se llama Don José María Poso hijo de Campeche y los tres negros da la misma costa. Es cuanto me han contado, y segun la formalidad de este capitan todo debe ser verdad y mucho mas que no me acuerdo."

"Cadereita 25 de Febrero de 1817.—Andres de Murguerza."

Debo al favor del Sr. Dr. Don José Angel Benavides la relacion que inserto á continuacion, que contiene

hechos muy interesantes para nuestra historia; y que á la letra dice: "*Hechos históricos.* El Sumo Pontífice Pio VI erigió á Lináres en Obispado, mediante su Bula *Relata semper* del 13 de Diciembre de 1777."

"En la misma Bula fué nombrado como primer Obispo el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Don Fray Antonio de Jesus Sacerdon, por quien tomó posesion en Lináres el Sr. Cura Barbosa de Montemorelos. El Poder y expediente respectivo existen en el archivo de aquella Parroquia, donde los he visto. Esto no obstante se pulsaron dificultades para fijar definitivamente la Capital del Obispado, pues pretendian serlo Lináres, Saltillo, Santander y Santa Rosa, hasta que se designó á Monterey por Cédula de 10 de Noviembre de 1792, en virtud del Patronato."

"El referido Sr. Sacerdon formó en México por Setiembre de 1779 los Estatutos de su nueva Catedral, pero el primer Cabildo Eclesiastico no comenzó á funcionar hasta el 6 de Enero de 1791."

"A los dos años netos, esto es, en Enero de 1793, hácia al norte, comenzaron á fabricarse por acuerdo del Cabildo y del Ilustrísimo Sr. Valdéz el hospital nuevo (hoy Colegio civil,) el Convento de Capuchinas (hoy Cuartel de Iturbide) y la Catedral nueva que llaman hoy Ciudadela. Seria de desear que no solo se le quitara este alarmante carácter, como tan discretamente se ha acordado, sino que se removieran obstaculos y se reanimara el espíritu religioso hasta ver concluido ese magnífico templo, tan convenientemente situado para formar el centro de una grande y hermosa poblacion moderna. El ingeniero Don Juan Crousset trazó esta obra, dandole, segun dicen, las mismas dimensiones y tamaños que tiene la Catedral de México que no ha dejado de llamar un tanto la atencion en la misma Europa."

"A principios de 1815 se vió, no sin alguna sorpresa, en esta capital la primera imprenta, aunque chica, por ser de campaña, como dicen. En efecto en 18 de Agosto de 1814, en Medina [Texas] el General Arredondo ganó una célebre batalla al General Toledo,

cuyas fuerzas fueron completamente derrotadas. Entonces como parte del botin de guerra, se recogió la mencionada imprenta, traída por los norte-americanos que acompañaban al gefe enemigo. Van dos impresos antiguos que confirman esta verdad, á mas de muchos testigos presenciales que todavia viven."

Los impresos á que se refiere son: Una tarjetita que dice: "*El comandante General y familia.*" Y un papel que dice: "*Bienio de 1820 y 1821. Valga por la bula de vivos de dos y medio reales. Juan Isidro Campos.*"

Entre los varios informes que, en cumplimiento de la Real orden de 22 de Julio de 1820, rindieron los Ayuntamientos, el único que tengo á la vista es el que dió el cabildo de Sabinas, me parece muy interesante; y es como sigue: "Provincia del Nuevo Reyno de Leon Real de Santiago de las Sabinas año de 1821. Noticia exacta de este Lugar y de todos quantos particulares abraza las generales que previene y manda la orden circular y el Real Decreto de 22 de Julio de 1820 y lo que se ha de dar cada seis meses."

"En cumplimiento á este Real Decreto el Ayuntamiento Constitucional da á V. S. cuenta empezando á satisfacerlo y cumplirlo conforme su contenido y en los mismos terminos forma y disposicion que previene, del modo siguiente."

"Este Lugar es una frontera de los indios barbaros de las Naciones Lipan y Comanche por lo que sufre y está sufriendo las hostilidades que le infieren casi continuamente por cuya causa está abatida la labranza, y el comercio pues no hay baquero ó viandante que encuentren por los caminos que no sean víctimas ó pierdan su libertad yéndolos á vender al Nueva Orleans."

"A mas de esto roban quanto ganado caballar y mular se les proporciona de suerte que se han reducido estos habitantes al estado mas deprorable ó insolvente precisados á desamparar sus tierras y abandonando sus ganados para meterse á lugar seguro donde poder conservar su vida."

"No ha sido otro el desvelo, y cuidado nuestro, que ver del modo conque podemos poner á cubierto á estos

habitantes de las hostilidades que reciben, pero lo que propusimos á V. S. y á nuestra Excelentísima Diputación un plan de defensa que se redujo á poner veinte caballos, en caballeriza para salir á castigar á los indios los que deben dar las haciendas y con lo que estamos creídos puede traer grandes ventajas para el campo, en lo que pertenece á la labranza y cria de ganados, protegiendo con ellos, pues los indios vienen en partidas pequeñas á perjudicarnos, las que no pasan de catorce ó quince hombres y aun quando por accidente viniera una reunion considerable nada se aventura quedándose á la defensiva; pues no son capaces de atentar contra veinte hombres reunidos y formados. V. S. y nuestra Diputación aprobó este plan y ya estamos organizando los caballos.”

“Síguese el que V. S. y nuestra Excelentísima Diputación está ya disponiendo para poner en campaña quinientos hombres, como nos lo hizo ver por medio de su energica y elocuente proclama, que dirigió al efecto á todos los abitantes de estas provincias para que por medio de una contribucion gratuita se formara el fondo para gastos de esta division: hemos contribuido con nuestros haberes y creemos lo habrian echo del mismo modo las demas. Esperamos terminen nuestros males por medio de esta tan acertada providencia pues con estos quinientos hombres se puede castigar la insolencia de los barbaros, si son perseguidos como esperamos por medio de Gefes aptos en esta clase de guerra muy distinta y absolutamente desconocida aun de los mas peritos en el manejo de las armas, sirviendose al mismo tiempo de la astucia tenacidad y constancia que para ella se necesita y dividiendolos en partidas de guerrillas que atraviesen de noche los caminos para no ser descubiertos [por las grandes polbaredas que se forman] y situandose en los aguajes y estrechos que forman las sierras, especialmente en este que aqui tenemos llamado el puerto del Guajolote por donde se disenminan por toda esta provincia.”

“Nos suponemos puede haber sido adoptado este plan por la facilidad que hay en remudar caballos y en

alimentarse con la muchedumbre de ganado que se encuentra de la otra banda del rio Salado y á donde se pasaron nuestras crias las que contamos por perdidas, por falta de recursos, desde que sufrimos la escasez de agua que nos negó el cielo como seis años.”

“El primer año de la insurreccion tuvimos nuestros sobresaltos y dos sorpresas de una division de insurgentes é indios reunidos pero V. S. la desbarató y destruyó debiéndose á su actividad y celo haber vivido pacíficos y tranquilos los habitantes de estas provincias en medio del torbellino y sangre que corria en lo restante del Reyno y la que se derramó por diez años continuados. Nos suponemos hubiera echo V. S. lo mismo con los indios barbaros si el Gobierno ocupado entonces en esto, le hubiera franqueado los recursos necesarios cuando es constante y público las representaciones y reclamaciones que ha hecho S. Señoría á los vireyes de la Nueva España y quejas justamente dadas por la indiferencia con que han visto estas provincias por la larga distancia de la capital de México, y lo despreciable que al parecer se supone al enemigo, ha hecho el que se vean al presente estas provincias en el último estado y abatimiento.”

“Ahora es tiempo de que logren los benéficos resultados de un gobierno activo y paternal como se comprueba de las sabias órdenes Decretos y providencias que se están tomando para organizarlo.”

“La tranquilidad pública se disfruta en este Lugar obedeciendo sus vecinos las autoridades constituidas y siguiendo unánimes por la senda constitucional.”

“Se juró la Constitución Política, en este Real provisionalmente el dia 23 de Julio de 1820, y despues de este Ayuntamiento lo juró con la solemnidad correspondiente el dia 29 de Octubre del dicho año luego que fué formado y confirmado en 6 de el mismo, eligiendo sus individuos en el modo con que se previene en el Decreto de 18 de Marzo de 1812.”

“Y en lo que pertenece á nuestro gobierno economico y municipal, á nuestra policia urbana y de salubridad, deponemos lo siguiente: que para poder llevar á efecto el plan de los veinte caballos, establecimos una contribucion mu-

municipal sobre renglones de semillas y demas que por su moderacion y ser indispensable la aprobó V. S. con nuestra Exma. Diputacion, en la seccion de 23 de Noviembre, así mismo formamos y repartimos segun nuestras diversas atribuciones, una obligacion encargada á cada regidor las que quedaran tambien confirmadas; en dicha obligacion se señala lo mas particular que encarga nuestra constitucion política, teniendo uno el título de regidor de campo, donde se comprende cuanto pertenece y se previene sobre este particular, otro regidor de salubridad; otro regidor de escuelas ect. A mas de esto por medio del de salubridad y el procurador Síndico se compusieron y han compuesto ocho pasos ó puentes; se han limpiado las acequias y disecado los pantanos; y últimamente nuestro regidor de campo está componiendo los caminos con la ampliacion de doce varas como está mandado por nuestra Diputacion."

"La escuela no la habia en este lugar y está ya fundada desde el 18 de Agosto de 1820, y firmadas sus ordenanzas ó estatutos para su manejo y direccion. Todo lo referido, para en la Secretaría de Provincia remitiéndonos las gracias que para satisfaccion de este Ayuntamiento nos franqueó nuestra Exma. Diputacion provincial, en su oficio de 23 de Noviembre de 1820, cuentanse en esta escuela ochenta niños, y se paga de los fondos de arbitrios."

"Por ser este real una poblacion de mil y quinientos vecinos carece de todo lujo y adorno, tiene sin embargo bien formadas sus calles principales y las acequias que lo atrabiezan y vienen del río de su denominacion que abunda en pesca, y á distancia de una legua al Poniente disfruta de un ojo de agua dulce muy hermoso y así mismo el río está adornado de corpulentos sabinos. Lo disfrutan cuatro haciendas ó labores de particulares que aprovechan sus riegos. Este río no es navegable. En cuanto al repartimiento de tierras está pedido ya á nuestra Diputacion provincial, como tambien del que á este lugar se le señale, ejidos y esperamos á fines del punto oportuno en que poderlos reclamar de nuevo, por medio de nuestro procurador como lo hicimos al principio, para cuyo efecto se hizo una representacion á la

superioridad con todos estos particulares y los demas que consideraron útiles para el aumento de la agricultura, industria, y comercio; y la que esperamos tenga el efecto conveniente luego que V. S. se desahogue de las grandes tareas y de asuntos de mas consideracion, reproduciéndola de nuevo ó haciendo V. S. se le pase de la secrearía de provincia á la de su inmediata direccion."

"Este Lugar de Sabinas fué fundado Real, por el general Ignacio de Moya el año de 1693, segun consta por escrituras antiguas habiendo pedido posesion de unas tierras para fabricar Hacienda de fundicion y egidos para su cuadrilla y no tiene de Real mas que haber esta Hacienda, la que anda un solo horno de fundicion con maquina de agua por lo que no se emplean mas que tres ó cuatro hombres de operarios en ella, y esta funde de metales plomeros de escasísima ley de plata hasta la cantidad de quatrocientas cargas de plomo y greta y como quatro arrobas de plata al año. Y se conducen de un paraje nombrado minas viejas que dista de este lugar como siete leguas al N. N. y es trabajado por estos vecinos en corto número y otros tantos del Real de Boca de Leones por el miedo de los indios bárbaros pues si no fuera ese inconveniente se trabajarían mejor pues aunque son metales de hasta dos onzas de plata por carga pero es muy abundante, muy docil para su fundacion y nada escaso el carbon y la leña."

"Se regulan las cuatro haciendas de hasta en sesenta y cuatro mil pesos siendo su principal comercio la cria del Ganado mayor. Y sus cosechas como de cuatro mil anegas de maiz, quinientas de frijol, ochenta de trigo. Y la siembra de caña para piloncillo que entre todas labran al año cuatro mil pesos de este efecto."

"La cárcel de este lugar casi está sola pues es rara la vez que la ocupa alguno, se pasan cuatro y cinco años para que aqui se vea una causa criminal y el robo que es un delito general en otros países tambien es muy raro: no hay hospital, ni ninguna otra casa de la clase particular que merezca describirse y estamos entendidos de que se formarán las que fueren necesarias cuando lo requieran las circunstancias y se cuente con algunos fondos de la nueva contribucion que se acaba de esta-

blecer. Sala consistorial de Sabinas y Marzo 6 de 1821.”

“Otro si desimos que á mas de lo referido se están formando las ordenanzas municipales que se le presentarán á la superioridad luego que estén concluidas etc.— José María Ancira.—José Ignacio Gonzales.—José Francisco Ancira.—José Gregorio de Ibarra.—José de Jesus Iparraguirre.—José Antonio Santos.—José Ignacio Sendejas.—Secretario.”

Como se ha visto al fin del capítulo anterior, la independencia se juró en Monterey el 4 (1) de Julio de 1821. No he podido hallar la acta de este juramento; pero encuentro en el archivo una copia de la acta del juramento de la independencia, hecho en la villa de Lampazos. Documento muy importante, pues en él se refiere que el mismo juramento se hizo en Monterey el día 3 de Julio. De aquí se viene en claro conocimiento que en esta ciudad se proclamó y juró la independencia, á lo ménos, 86 dias antes que en México. He aquí testualmente tan precioso documento.” “En la villa de San Juan Bautista de la punta de Lampazos á los 7 dias del mes de Julio de 1821 á las ocho de la mañana: yo Don Félix Perez Alcalde de esta citada villa y su jurisdiccion, recibí un oficio circular del Alcalde de L.^a elección del Real de Boca de Leones, cabecera de partido, en que inserta la orden del Sr. Comandante General Gefe superior Político de estas cuatro provincias de Oriente, Brigadier Don Joaquin de Arredondo, en que hace ver que en junta de todas las corporaciones, celebrada en su casa morada á las diez y cuarto de la noche del 2 del corriente se habia resuelto, por unánime conformidad de votos, se jurase la independencia de este Reyno, con arreglo al plan del Sr. Coronel Don Agustin de Iturbide, cuyo acto se verificó en aquella Copital al siguiente dia, 3 del mismo, con solemnidad y pompa en su citada casa, por él y por todos los cuerpos de la Guarnicion, corporaciones y empleados; y en la Santa Iglesia Catedral por el venerable Sr. Presidente y Cabildo Eclesiastico y por el pueblo; y que en vista de lo que se previene en el citado plan, y fórmula del modo con que se debe hacer el jura-

(1) En el siguiente documento consta que fué el dia 3.

mento, se procediese á dar el debido lleno al tenor de cuanto se manda y para poner en práctica tan solemne acto, se reunió el Ayuntamiento en la casa que por ahora sirve de consistorial, á tratar la hora, paraje y modo con que se debia verificar, y salió de acuerdo que á las 5 de la tarde de este mismo dia, en la plaza mayor se diese cumplimiento á lo dispuesto, en cuya hora congregada esta corporacion, el oficial militar, el P. Capellan, tropa y los Ciudadanos, se puso una mesa bien adornada, un Santo Cristo y el libro de los Santos Evangelios, y después de haberse leído en alta voz el plan del Sr. Coronel Don Agustin de Iturbide; colocado todo el concurso en pié, el Sr. cura Pároco de esta villa Don Manuel María Canales hizo por sí el juramento y lo recibió de los concurrentes y pueblo en la forma siguiente: ¿Jurais á Dios y prometeis bajo la cruz de Vuestra espada, observar la Santa religion C. A. R? y respondieron todos: si juro, ¿jurais hacer la independencia de este imperio, guardando para ello la paz y union de europeos y Americanos? y respondieron: si juro, ¿jurais la obediencia al Sr. Don Fernando VII si adopta y jura la constitucion que haya de hacerse por las cortes de esta América septententriional? respondieron si juro; y prosiguió dicho Sr. cura: si así lo haceis el Sr. Dios de los ejércitos y de la paz, os aynde y si no os lo demande; y después de este acto se dió una descarga de fusil por la tropa y en seguida se trasladó toda la comitiva á la Santa Iglesia parroquial donde se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias acompañado de repique de campanas, y repitió otra descarga de fusil, y concluido se regresó esta corporacion á la sala consistorial, en la que se estendió esta acta en el libro destinado á el efecto, la cual firmaron el Sr. Presidente y cabildo de que doy fé yo el infrascrito secretario.—José Félix Perez, Presidente.—Leonardo Guajardo Regidor 1.^o—José Refugio Chavana Regidor 2.^o—José Rafael Rodríguez Regidor 3.^o—José de Jesus Ancira Regidor 4.^o—José Antonio Canales Procurador—Juan José Guajardo sctetario.”